DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.685 | Miércoles 25 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2397461

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	929,05	1,0000
CORONA CHECA	39,99	23,2323
CORONA DANESA	131,83	7,0475
CORONA NORUEGA	83,16	11,1722
CORONA SUECA	83,62	11,1107
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	253,01	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	590,21	1,5741
DÓLAR CANADIENSE	676,02	1,3743
DÓLAR DE SINGAPUR	679,23	1,3678
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,45	1,7127
EURO	983,85	0,9443
FRANCO SUIZO	1039,90	0,8934
LIBRA ESTERLINA	1129,96	0,8222
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	229,02	4,0566
RINGGIT MALAYO	194,26	4,7825
RIYAL CATARÍ	254,78	3,6465
RIYAL SAUDÍ	247,75	3,7500
WON COREANO	0,69	1342,8500
YEN JAPONÉS	6,20	149,8114
YUAN	127,03	7,3138
ZLOTY POLACO	220,39	4,2155
DEG	1220,83	0,7610

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de octubre de 2023.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl